CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Clave expediente: T-MM6202/OEJ0

PROLONGACIÓN LÍNEA 2 METRO DE MÁLAGA. TRAMO GUADALMEDINA – HOSPOITAL CIVILProlongación de la línea 2 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina-Hospital Civil

Vista memoria justificativa elaborada por el gerente de la obra de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de octubre de 2018, el presupuesto de licitación del expediente asciende a 41.428.872,02 euros IVA incluido (Base Imponible 34.238.737,21 euros).

El plazo de duración estimado es de 24 meses.

La distribución de anualidades propuesta es la siguiente:

Anualidad	Importe sin I.V.A.	Importe con I.V.A.
2019	15.000.000	18.150.000
2020	18.000.000	21.780.000
2021	1.238.737,21	1.498.872,02

En relación con la financiación, este expediente se cargaría a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Asignación Presupuestaria	Anualidad (a)	Documento Presupuestario	Importe
1600030000 G/51B/74030/00/01	2019	306102	53.381.895
1600030000 G/51B/74030/00/01	2020	306102	54.058.953
1600030000 G/51B/74030/00/01	2021	630312	30.147.709

a) Importes recogidos en la contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía.

Se certifica que en la Contabilidad de la Junta de Andalucía se contempla la siguiente previsión presupuestaria para las anualidades 2019, 2020 y 2021, sobre las que, después de la asignación al presente expediente de contratación el saldo de crédito disponible de la aplicación presupuestaria prevista de conformidad con la información obtenida del Registro Auxiliar de Compromisos al cierre del último mes disponible ascendería a:

Asignación Presupuestaria	Anualidad	Crédito Previsto	Comprometido	Disponible
1600030000 G/51B/74030/00/01	2019	53.381.895	39.855.634	13.526.261
1600030000 G/51B/74030/00/01	2020	54.058.953	22.001.035	32.057.918
1600030000 G/51B/74030/00/01	2021	30.147.709	1.238.737	28.908.972

Calle Pablo Picasso, s/n , 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

(b) Se contempla presupuestariamente el importe previsto del contrato IVA excluido, debido a la eventual recuperabilidad del citado impuesto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , se certifica que actualmente existe crédito suficiente para la ejecución del mencionado contrato en las anualidades previstas para 2019, 2020 y 2021 de este Programa, con cargo a la aplicación presupuestaria que se ha indicado.

Fdo.: Jesús Cabanillas Magro

Director Financiero

Código:	BY574640PFIRMAOqE5A0TBQ86a3amG	Fecha	09/10/2018
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2